

ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO (35)

En sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Santa Elena, departamento de Usulután, a las quince horas con treinta minutos del día once de noviembre del año dos mil veinte, convocada por el Doctor José Ferrufino Melara, Alcalde Municipal, a la cual asistió el Síndico Municipal, el Señor Carlos Mauricio Gaitán Funes, los Concejales Propietarios que se detallan del primero al sexto: Licenciado Manuel Antonio Guardado, Señora María de Jesús Majano Martínez, Señor Joel de Jesús Orellana Zavala, Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, Suplentes del Primero al cuarto: Profesor David Amílcar Soto Girón, Licenciado Juan Francisco Benítez Cruz, Profesor José Oliverio Saravia Sánchez, Licenciado Daniel Alcides Henríquez y presente el Bachiller _____, Secretario Municipal, con el objeto de tratar asuntos de su competencia, habiendo comprobado el quorum se dio inicio con la agenda a tratar:

- 1- Saludo
- 2- Oración
- 3- Lectura, revisión y firma del Acta anterior
- 4- Puntos Varios

La cual fue aprobada en todas sus partes; producto del desarrollo de la agenda se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal y luego de haber sido presentado por Gerencia y revisado por este concejo, **ACUERDA:** Aprobar en su totalidad el Manual de Objetivos Institucionales 2,020, el cual servirá para el buen funcionamiento de esta municipalidad, **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** La erogación de Doscientos treinta y cuatro 00/100 dólares (\$234.00), como pago por suministro de alimentación a Concejo Municipal por reunión de concejo el día viernes 6 y miércoles 11 de noviembre del corriente año, a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14 del Código Municipal y por nota enviada por la señora _____, en la cual manifiesta que el día 14 de enero se presentó a esta Alcaldía Municipal para arrendar el Centro de Convenciones para celebrar una fiesta el día 29 de marzo, por la cantidad de Cincuenta 00/100 dólares exactos (\$50.00), que por la situación de cierre por cuarentena por la Pandemia por COVID-19, no pudo celebrar dicha fiesta acercándose a esta alcaldía para cambiar la fecha, pasándola para el día 25 de abril, dándose el caso que por la misma situación de Pandemia por COVID-19, ya no se pudo volver a celebrar, por lo que acude a

este Concejo, solicitando el reintegro del dinero que pago como arrendamiento de dicho lugar (anexa a su solicitud el recibo de pago correspondiente), por lo que este Concejo Municipal **ACUERDA:** El reintegro de: Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00), a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha reintegro de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por suministro de pan dulce para velación según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DE LA PERSONA FALLECIDA	FECHA DE FALLECIMIENTO	VALOR
1		4 de abril de 2,020	\$ 50.00
2		25 de octubre de 2,020	\$ 50.00
3		2 de noviembre de 2,020	\$ 50.00
4		9 de noviembre de 2,020	\$ 50.00
TOTAL:			\$ 200.00

Por Doscientos 00/100 dólares (\$200.00), a: _____, por **TANTO:** Se autoriza Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, este concejo **ACUERDA:** El pago de la señorita _____, correspondiente al mes de octubre, quien trabaja como encargada provisional del Tiangué Municipal, extendiendo Cartas de Venta de esta municipalidad, por: Trescientos cinco 00/100 dólares (\$305.00), por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, salvan sus votos las concejales Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, este concejo **ACUERDA:** El pago por compra de aceite de motor para vehículo municipal placas N-5623, por: Cincuenta y siete 30/100 dólares (\$57.30), a: _____ de "Estación de Servicio Avilés", por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de personal para diferentes actividades en el Tiangué municipal, cancelándoles: Once 11/100 dólares (\$11.11), por día trabajado según se detallan a continuación:

No	NOMBRE	CARGO	JORNADA LABORAL	A PAGAR
1		Revisor	Sábados	\$11.11
2		Elaborador de Recibos	Sábados	\$11.11
3		Elaboración de Cartas de Venta	Sábados	\$11.11
4		Elaboración de Cartas de Venta	Sábados	\$11.11
5		Elaborador de Recibos	Sábados	\$11.11
6		Limpieza de Tiangué Municipal	Lunes, viernes y sábado	\$33.33
TOTAL:				\$88.88

a partir del mes de octubre hasta diciembre del 2,020, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, y en vista de informes presentados a este concejo por la encargada de la Unidad de Información Pública Municipal, en donde manifiesta que ya se tiene habilitado el portal de Transparencia de esta alcaldía y que hay mucha información que no se ha podido subir a dicho portal por no estar clasificada (oficiosa, publica y reservada) y para evitar atrasos u observaciones el Instituto de Acceso a la Información Pública, este concejo **ACUERDA:** Ordenar a la Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública Municipal , que a partir del día doce de noviembre del dos mil veinte, ella será la encargada y responsable de buscar, solicitar y actualizar (en el portal) dicha información, clasificándola en oficiosa, pública o reservada, la cual al estar clasificada será remitida a la comisión de este concejo municipal encargada de revisar dicha información, posteriormente esta comisión le devolverá con observaciones si los hubiere o si no, con la autorización de la comisión subirá la información correspondiente, **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, este concejo **ACUERDA:** El pago por 14 tóner HP 26A, por: Dos mil treinta 00/100 dólares (\$2,030.00), a: Inversiones, Estilos y Diseños de Oriente, IEDISO, S.A. de C.V. para uso de fotocopiadoras de esta municipalidad, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, salva su voto la concejal Lic. Manuel Antonio Guardado Argueta, **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** La erogación de Veintidós 00/100 dólares (\$22.00), por compra de combustible, en Gasolinera UNO Regalado, a nombre de: , el cual se ocupara para Ambulancia de Unidad de Salud, para Inspeccionar Locales que servirán de Albergue por Huracán IOTA , por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, salvan sus votos las concejales Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por suministro de pan dulce para velación según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DE LA PERSONA FALLECIDA	FECHA DE FALLECIMIENTO	VALOR
1		10 de noviembre de 2,020	\$ 50.00
2		11 de noviembre de 2,020	\$ 50.00
3		12 de noviembre de 2,020	\$ 50.00
4		14 de noviembre de 2,020	\$ 50.00
TOTAL:			\$ 200.00

Por Doscientos 00/100 dólares (\$200.00), a: , por **TANTO:** Se autoriza Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta

el artículo 30, numeral 14 y en vista de nota presentada por el empleado , este concejo **ACUERDA:** Otorgarle permiso sin goce de sueldo por motivos personales y de salud por un plazo de 3 meses a partir del día 16 de noviembre del corriente año y finalizando el día 16 de febrero del año 2,021, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal y a la encargada de presupuesto hacer las correcciones necesarias en la planilla de pagos y en el presupuesto municipal, Y no habiendo más que hacer constar, finaliza la presente acta a las veinte horas del presente día, con 12 acuerdos que firmamos:

Dr. José Ferrufino Melara
Alcalde Municipal

Sr. Carlos Mauricio Gaitán Funes
Síndico Municipal

Lic. Manuel Antonio Guardado
Primer Regidor Propietario

Sra. María de Jesús Martínez Majano
Segundo Regidor Propietario

Sr. Joel de Jesús Orellana Zavala
Tercer Regidor Propietario

Tec. José Rubén Castro Torrez
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz
Quinto Regidor Propietario

Licda. Xiomara Guadalupe Martínez Flores
Sexto Regidor Propietario

Prof. David Amílcar Soto Girón
Primer Regidor Suplente

Lic. Juan Francisco Benítez Cruz
Segundo Regidor Suplente

Prof. José Oliverio Saravia Sánchez
Tercer Regidor Suplente

Lic. Daniel Alcides Henríquez
Cuarto Regidor Suplente

Secretario Municipal